SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días, **EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,** adelantará un proceso de selección de contratista a través de la modalidad de selección abreviada, establecido en el Manual de Contratación del CDAV Ltda.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1 2 del decreto 1082 de 2015 se establece:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., ubicado en la Calle 70 Norte, No. 3B-81.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON TODOS SUS COMPONENTES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEBE INCLUIR LOS REPUESTOS COMO CAPACITORES, TERMINALES, REFRIGERANTES R-22 Y R-410ª Y EL MOTOR DE ZOM (REJILLAS FRONTALES) DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración del objeto y la cuantía a contratar la cual no excede los DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS $231.872.479 (que es el umbral de la menor cuantía para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., por cuanto su presupuesto para la vigencia 2019 no es superior a 120.000 SMLMV), se realizará un PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. En razón del objeto a contratar la Entidad requiere evaluar además de precio, factores técnicos, por lo tanto, el único factor de selección no será el precio.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el veintisiete (27) de diciembre de (2019), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5. ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de este pliego de condiciones, donde deberá presentar los documentos relacionados con

el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, financieros y organizacional; y requisitos de ponderación (factores de calificación), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores).

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($114.484.478) M/CTE incluido IVA.**

El anterior valor se desagrega por entidad de la siguiente manera:

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

Por Suministro de Equipos de Aires Acondicionados: Es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($57.943.232) M/CTE.

Por Mantenimiento de Muebles y Enseres Aires Acondicionados: Es de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.273.600) M/CTE.

El presupuesto total asignado para la Secretaría de Movilidad es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 88.216.832) M/CTE.**

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA:

Por Suministro de Equipos: es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($12.273.246) M/CTE.

Mantenimiento de Muebles y Enseres Aires Acondicionados: Es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.994.400) M/CTE.

El presupuesto total asignado para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES ($26.267.646) M/CTE.**

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación.

Nota: En todo caso para el suministro e instalación, así como el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados para cada una de las entidades no podrá superar el valor correspondiente a cada rubro presupuestal y centro de costo asignado para cada vigencia; debiéndose facturar en forma independiente.

El análisis de precios del objeto a contratar tiene su soporte y calculo en el *"Análisis del Sector",* el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal No. 20190086 del siete (07) de febrero de 2019.

7. CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

En consideración a que el presupuesto de la Selección abreviada es inferior a US125.000 dólares americanos (según tasa representativa del mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente para los compromisos internacionales el umbral es de: ($377'079.000) y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se limitará exclusivamente a MIPYMES, si se cumplen las condiciones que se indican en el estudio previo y en el complemento del proyecto de pliego de condiciones.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía son las siguientes:

1. En el presente proceso podrán participar todas las personas (naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en consorcios o uniones temporales)

legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar a la presente Selección Abreviada.

2. EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

3. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 la Entidad escogerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Para la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

11. EL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria	VER SECOP II
Publicación de estudios previos	VER SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	VER SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	VER SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	VER SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	VER SECOP II
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	VER SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	VER SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	VER SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	VER SECOP II
Realización del sorteo	VER SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	VER SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	VER SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	VER SECOP II
Presentación de Ofertas	VER SECOP II
Apertura de Ofertas	VER SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	VER SECOP II

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	VER SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	VER SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	VER SECOP II
Firma del Contrato	VER SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	VER SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	VER SECOP II

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.